



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2020

X Legislatura

Número 17

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don Francisco Morote Vidal, portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 30 minutos.

I. Audiencia legislativa de don Francisco Morote Vidal, portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Intervención del señor **Morote Vidal**, portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Murcia.....271

En el turno general interviene:

La señora **Martínez Muñoz**, del G.P. Socialista.....274

El señor **Salvador Hernández**, del G.P. Vox.....276

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....276

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....277

El señor **Mata Tamboleo**, del G.P. Popular.....279

El señor **Morote Vidal** contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....280

Se levanta la sesión a las 11 horas y 27 minutos.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Buenos días.

Damos comienzo a la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Antes de dar comienzo, ruego a sus señorías que se pongan de pie para guardar un minuto de silencio por los miles de fallecidos por la pandemia COVID-19.

Muchas gracias.

Se abre la sesión con un único asunto, la [audiencia legislativa del portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Murcia, don Francisco Morote Vidal, en el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras](#).

A continuación don Francisco intervendrá durante un tiempo de quince minutos.

Antes de darle paso, le doy la bienvenida a esta Comisión de Política Territorial para que pueda expresar libremente su opinión sobre la Ley de Vivienda.

Cuando usted quiera. Muchas gracias.

SR. MOROTE VIDAL (PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

En primer lugar, les traigo un saludo de muchísimas miles de familias murcianas que están sufriendo porque tienen enormes dificultades para hacer frente a sus alquileres, porque carecen de vivienda o porque están a pique de ser desahuciados.

«Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos».

Esto no es el manifiesto de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esto es el artículo 47 de nuestra Constitución, y les digo que, tras una lectura concienzuda y analítica del capítulo III del Decreto 3/20, no hemos sido capaces de encontrar una sola medida que pueda ser tildada de norma pertinente para hacer efectivo el derecho a la vivienda en la Región de Murcia. Tampoco hemos sido capaces de ver ninguna idea cuya aplicación pudiera servir para promover las condiciones necesarias. Sin embargo, sí que hemos encontrado varias medidas para facilitar la especulación con viviendas y suelos públicos, que se liberan sin tener que aplicar un reglamento para la construcción y rehabilitación y, por si fuera poco, facilitan el cambio de calificación de viviendas protegidas para facilitar su mercantilización.

Desde la PAH afirmamos con rotundidad que todas estas medidas contenidas en esa norma van justo en la dirección opuesta a los mandatos que el artículo 47 de la Constitución impone a los poderes públicos, y que de aplicarse solo servirán para dificultar aún más la posibilidad de que personas o familias con pocos o ningún ingreso tengan alguna opción de acceder a una vivienda.

En definitiva, esta ley no solo no va a mitigar los efectos del COVID-19 en materia de vivienda, sino que agravará las ya grandes dificultades que tienen las familias en esta región para acceder a una vivienda, de forma que cabría tachar esta ley, este proyecto de ley, como contrario a la Constitución.

En España, como consecuencia de las en unas ocasiones inexistentes y en otras absurdas políticas de vivienda sufridas, carecemos de un parque público de vivienda para alquiler asequible y para vivienda social. En países de nuestro entorno, como Francia, Reino Unido, Alemania, Bélgica, Austria, etcétera, el parque público ronda una media del 20%. En España apenas llegamos al 2%. Ahora, si el parque nacional apenas ronda el 2% de la vivienda disponible, el parque regional es un ridículo 0,36%, con los datos del censo de vivienda del Instituto Nacional de Estadística del año 2011. Posiblemente con un censo actualizado todavía sería inferior, dado que llevamos bastantes años sin que se construya ni se adquiera vivienda pública.

Pese a ello, este decreto comienza por sentar las bases para liquidarlo, invitando a sus inquilinos al caramelo envenenado que les supondría la compra de unas casas que llevan diez años o más sin

mantenimiento y cuyos adquirentes pasarían a tener que hacerse cargo del IBI, gastos de comunidad, mantenimiento, seguro, además de limitar aún más la posibilidad a futuros nuevos inquilinos, ya que se reduce todavía más el exiguo parque existente.

Desde diferentes ámbitos, además de la PAH, se está planteando a España la necesidad de aumentar el parque público. Dos ejemplos. Recientemente Sorcha Edwards, secretaria general de Housing Europe, una red de cuarenta y cinco federaciones nacionales y regionales, decía en una entrevista a eldiario.es que la prioridad de España debe ser aumentar la oferta pública de alquiler cerca de los centros de trabajo. Pero también el Banco de España, en su estudio denominado «El mercado de la vivienda en España entre los años 2014 y 2019», insta a aumentar el parque público para corregir el desequilibrio del alquiler. No obstante, el Gobierno regional prefiere ir liquidando nuestro enano parque de solo 2.870 viviendas. En ese mismo estudio, el Banco de España insta a intervenir en el mercado del alquiler, pero el Gobierno regional prefiere liberarse de esa carga y renuncia, derogándolas, a todas sus prerrogativas y obligaciones en este sentido. Por cierto, que el gobernador del Banco de España no es ningún peligroso activista antidesahucios, sino que es el señor Pablo Hernández de Cos, que fue nombrado por el señor Mariano Rajoy como gobernador del Banco de España.

Pero el que desde las mismas posiciones ideológicas del Gobierno se insten medidas como la creación de parque público o de intervención del mercado, no es óbice para que el Gobierno regional, con el Decreto 3/20, haga todo lo opuesto, sentar las bases para ir liquidando el parque público, facilitar el camino de la recalificación, para que quienes se hayan hecho de viviendas con ayudas públicas puedan especular libremente con ellas, renunciando además a cualquier posibilidad de intervención en un mercado desbocado por la especulación, aunque las familias murcianas, con los terceros salarios más bajos de España (datos del INE de antes de ayer), no puedan ejercer su derecho a una vivienda digna y adecuada.

También se suprimen las comisiones de sobreendeudamiento, que nunca han llegado a poner en marcha, ya que su funcionamiento implicaría tener que enfrentarse con poderosos acreedores de las familias murcianas vulnerables. Y en coherencia con todo lo anterior suprimen el registro de demandantes de vivienda, sin explicar qué sucede con los derechos consolidados de las personas y familias inscritas en dicho registro, ni qué criterios piensan seguir para futuras adjudicaciones de vivienda pública. Solo en el municipio de Murcia hay más de 1.000 demandantes de vivienda, podríamos hablar de que en la región pudiera haber en torno a 4.000 demandantes de vivienda, y ello a pesar de que muchos ayuntamientos, o algunos ayuntamientos, desincentivan a posibles demandantes, que terminan por no inscribirse.

«Sin vivienda no hay derechos». Este fue el título, creemos que muy acertado, de una campaña de la PAH de hace años, pero más que el título de la campaña constituye un axioma. Es la vivienda la que otorga un domicilio, a partir del cual se asigna centro de salud, médico de familia, escuela para los hijos, mesa para votar... En definitiva, todos los derechos de ciudadanía. Esto ha quedado además patentemente claro con el estado de alarma, que nos ha obligado a permanecer en casa, por supuesto a quienes la tenemos, no a quienes no la tienen, porque algunos ciudadanos no han podido mantenerse en sus casas, entre otras cosas por la pérdida de 4 millones de fondos europeos para la lucha contra el sinhogarismo, porque no se invirtieron. Pensamos que si esos 4 millones hubieran ido destinados a subvencionar algunos de otros *lobbies* jamás se hubieran tenido que devolver, pero con estos 4 sí ha sido así, por la falta de empatía que a veces se rezuma aquí hacia la gente que sufre.

Las comunidades autónomas en España son una parte indudable del Estado, que delega en ellas toda una larga serie de competencias que han de gestionar en el marco tanto de sus propios estatutos, de la Constitución y de los compromisos internacionales que recaen sobre sus propias competencias. España suscribió el Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el PIDESC, ratificando posteriormente sus protocolos facultativos. Pues bien, en cumplimiento de ambos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas ya ha condenado a España en tres ocasiones por vulnerar el derecho humano a la vivienda, al ejecutar desahucios sobre familias vulnerables sin haberles facilitado antes una alternativa habitacional válida.

En España las competencias de vivienda están transferidas a las comunidades autónomas, por lo que son responsables primeras y últimas de dar cumplimiento al mandato del artículo 47 de la Constitución. En otras palabras, en vivienda el Gobierno regional no le puede echar la culpa a nadie de

fuera de Murcia, en vivienda las competencias son exclusivas de la Comunidad Autónoma. Entonces todo lo que se haga o lo que no se haga es responsabilidad de lo que ustedes aquí decidan y mandaten e impongan al Gobierno de la Región.

Las medidas contenidas en el capítulo III del Decreto 3/20, además de que, como ya se ha dicho, van en dirección opuesta, tienen un único y evidente objetivo: dismantelar la incumplida Ley 10/2016, una ley que surge de la iniciativa de la PAH, que en septiembre de 2014 intentamos promover una ILP autonómica que la mayoría absoluta de entonces nos impidió tramitar, pero que a la postre sirvió para que por fin los grupos mayoritarios en aquella Asamblea se pusieran manos a la obra y legislaran por fin en 2015 la primera Ley Regional de Vivienda. Tras un montón de años de tener todas las competencias en esa materia, tras casi 8.000 desahucios hasta aquel momento sin haber hecho nada al respecto, sin haber considerado siquiera la necesidad de una ley de vivienda, fue la acción nuestra, la acción de la PAH, con nuestro intento de ILP, lo que les obligó a hacer aquella ley.

No obstante, y como cabía esperar, aquella fue una ley inútil para parar la sangrienta tragedia de los desahucios, pero tampoco esa era la intención de la propia ley, sino la de aparentar preocupación por un enorme problema de sufrimiento, muerte y exclusión social.

Los 17.011 desahucios ejecutados por los juzgados murcianos entre 2013 y 2019, cifra que sin la intervención de la PAH habría superado con creces los 20.000, justo un año después y tras aprobar... -aviso, esto a lo mejor suena...- el Parlament de Catalunya la Ley 24/2015, en julio de aquel año, una de las leyes más garantistas de Europa sobre el derecho a la vivienda, y ante las reiteradas manifestaciones de que todos los españoles teníamos los mismos derechos, que hacían gobernantes y grupos políticos murcianos, la PAH nos plantamos en esta casa con el BOE en la mano para reclamar de esos grupos políticos que las familias murcianas querían tener los mismos derechos que las familias catalanas en situaciones de dificultad sobrevenida.

Gracias, entonces, a los grupos Socialista y de Podemos el texto se elaboró. Fue elaborado conjuntamente con nosotros, y finalmente, con el voto favorable del grupo de Ciudadanos y la abstención del PP, se aprobó la ley.

Esta ha sido una ley inaplicada, dado que ninguno de los dos presidentes habidos de Gobierno regional desde entonces ni los partidos de ellos han tenido nunca la menor intención de hacerlo, sino todo lo contrario. Sepan ustedes que, de haberlo hecho, bastantes de los miles de desahucios, no todos pero muchos de esos miles de desahucios se podrían haber evitado, se podría haber salvado del sobreendeudamiento a muchísimas familias murcianas, y todo eso no se ha hecho porque no se ha querido hacer, porque aquí ha habido muchas quejas de otros gobernantes autonómicos que incumplían leyes, pero aquí se estaba incumpliendo esta y todo el mundo miraba para otro sitio.

Nosotros tenemos una serie de propuestas -ya para ir terminando- para realmente intentar que nadie quede atrás:

La primera es que les pedimos que rechacen ustedes el decreto, que rechacen la ley que promueve el Gobierno, porque ese Decreto 3/20 no contiene ni una sola medida que pueda servir para dar cumplimiento al artículo 47, y además es un decreto al que no le caben enmiendas parciales. Con enmiendas parciales ese decreto no se arregla, porque ese decreto lo que pretende es derogar una ley que no se ha aplicado. Por lo tanto, la primera petición que les hacemos es: rechacen ese decreto, voten en contra de ese decreto y obliguen al Gobierno a cumplir la ley que no han cumplido.

Tengan en cuenta además que el lunes, este lunes que viene, se levanta el estado de alarma, y por si no lo saben —que estoy convencido de que sí lo saben— se reactivan todos los procedimientos judiciales, y por si no lo saben, que sé que lo saben, les digo que va a haber desahucios a punta pala, y les digo que ustedes serán los responsables de no hacer todo lo posible por impedirlo. Serán ustedes, no podrán decir que el Gobierno de Madrid, porque la competencia es de aquí y lo tienen ustedes en sus manos.

Segunda propuesta. Igual que han utilizado la Orden 336/2020, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para las ayudas al alquiler, que, por cierto, las están vendiendo como si las pagaran de sus propios bolsillos, utilícenla porque esa orden ministerial tiene más normas, esa orden ministerial financia hasta en un 60% la adquisición de vivienda para parque público. Háganlo, háganlo, no dejen... Sin parque público no hay posibilidades para mucha gente de acceder a la vi-

vienda. Sean responsables, tener competencias es tener responsabilidad, sépanlo, tener competencias no es solo..., no, no, tener competencias implica responsabilidad y obligaciones en la materia en la que se tienen competencias.

Además, de esta manera, aumentando el parque público, también se ataca la especulación en el mercado del alquiler y hasta se puede impedir que desembarquen en la Región los fondos buitre tipo *Blackstone*, que vienen solamente a especular con el sufrimiento de la gente. Hay cantidad de grandes tenedores que estarían encantados de liberarse de parque del que disponen. Díganle al Gobierno regional que no sea tan vago, que gestione bien el parque público, que lo incremente, que el Gobierno regional de lo que está tratando es de liberarse de la carga, de liberarse de la responsabilidad, díganle que no, hombre, que no se puede liberar de esa responsabilidad, que tiene obligaciones con la gente.

Y, por último y no menos importante, le pedimos que mejoren las condiciones de protección en materia de vivienda de las familias murcianas. Miren, cuando elaboramos la Ley 10/2016 gobernaba en Madrid, en España, el señor Rajoy. El Gobierno del señor Rajoy tuvo una estrategia bien clara en aquel momento, y además perfectamente comprobable, no hizo nada en materia de vivienda pero se dedicó sistemáticamente a llevar al Tribunal Constitucional, sistemáticamente, todas y cada una de las leyes autonómicas que iban aprobando las diferentes comunidades. De esa manera además de no hacer nada impedía que esas leyes se pudieran ir aplicando. De hecho eso pasó con la de aquí. Bien, lo que les pedimos en esa mejora de condiciones es que tomen nota de la Ley 24/2015, catalana. Yo no sé si les han remitido... ayer tarde por mail envié una serie de documentación y no sé si ustedes la tienen, y les pido que se lean la Ley 24/2015, léansela, y después a ver si, sin ruborizarse, nos puede alguien decir que las familias murcianas tienen los mismos derechos que las familias catalanas, a ver si tiene valor alguno de ustedes de decir «oiga, pues sí, qué está diciendo este de la PAH, si aquí las familias murcianas tienen esos mismos derechos». Díganlo, si se atreven y si son capaces de no ruborizarse. Y también el último decreto.

Y, por último, en el marco de sus competencias, que son obligaciones, hagan que el derecho a la vivienda consagrado en el artículo 47 de la Constitución pueda ser una realidad y pueda ser realmente ejercido por la mayoría de las familias murcianas.

Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Morote Vidal.

A continuación vamos a iniciar el turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Quisiera informarles, en cuanto a lo que son los micrófonos que tienen ustedes para poder expresarse, que no tienen que tocar absolutamente nada, simplemente cuando les den el turno de palabra empiecen a hablar y ya el responsable de sonido se encarga de todo.

A continuación va a intervenir el Grupo Parlamentario Socialista durante un tiempo de cinco minutos.

Doña Consagración Martínez Muñoz, cuando usted quiera.

SRA. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente.

Buenos días, señor Morote.

Ha costado, pero al final está usted aquí en esta comisión para hablarnos del decretazo 3/2020 que toca a la Ley de Vivienda.

Pido disculpas de antemano por las carencias que pueda tener hoy en mi intervención, porque reconozco que he tenido muy poco tiempo para prepararla, debido a la jornada tan larga de ayer y a la precipitación de la convocatoria de Paco.

Las modificaciones que este decreto hace a la Ley Regional de Vivienda van a producir consecuencias negativas en las personas y en las familias de esta región que por cuestiones económicas tie-

nen más difícil disfrutar de este derecho fundamental, a tener una vivienda digna.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos alegramos de que estéis aquí, porque las personas como usted, que cada día están luchando para ayudar a las familias intentando evitar que sean desahuciadas, son quienes mejor conocen la problemática de la vivienda, igual que son quienes mejor conocen probablemente la Ley de Vivienda, una ley de vivienda que fue aprobada, por cierto, no solo por PSOE, como ha dicho el señor Morote, y por Podemos, sino también por Ciudadanos en la legislatura anterior. Una ley de vivienda que trataba de dar respuesta política a la realidad de la vivienda en la Región de Murcia, pero en la que nunca ha creído el Partido Popular, porque ni la ha aplicado ni ha desarrollado su reglamento para poderla aplicar. Ahora, sorprendentemente, con la complicidad de Ciudadanos en el Gobierno, ha comenzado a deshacerse de este trabajo útil de la pasada legislatura.

El Partido Popular nunca ha creído en la necesidad de una política de vivienda que planifique y ejecute acciones para hacer efectivo este derecho, y parece que lo que antes pensaba ahora también lo piensa (Ciudadanos, quiero decir).

Nos hubiera gustado, también tengo que reconocerlo, que el director general de Vivienda estuviera también en estas comparecencias, hubiera venido aquí a esta comisión para dar explicaciones de la necesidad de cambiar esta ley, que creo que hubiera sido lo correcto, porque si tan convencido está de la necesidad de este decreto lo normal es que la defendiera en esta sede parlamentaria, pero sin embargo su partido ha tenido a bien retirar su propuesta de comparecencia para evitar claramente el debate político en esta comisión y en esta sede parlamentaria.

Señor Morote, compartimos su visión y sus reivindicaciones. Este decreto no tiene nada que ver con la crisis del covid ni en vivienda ni en ninguna de las otras modificaciones que hace del resto de las leyes regionales que toca. Detrás de esto no hay ninguna urgencia sanitaria, detrás de esto estamos convencidos de que está el contentar a determinados sectores económicos de esta región con poder, con el objetivo de que este Gobierno siga estando en el poder como está hasta ahora.

Estamos de acuerdo con usted en sus opiniones. Entendemos que este decretazo en nada soluciona los problemas de vivienda. Pongo ejemplos, como usted ha puesto, pero quiero remarcar que no da soluciones habitacionales a los más vulnerables. Se deshace de un plumazo de la gestión de viviendas sociales y con ello se desprende del escasísimo parque de vivienda pública en alquiler, vendiendo la medida como un favor que hace el Gobierno regional a esas familias, cuando lo que hace es aumentarles las cargas. Se cargan también la red de intermediación social, o sea, la comisión de sobreendeudamiento. Se cargan el registro de demandantes de vivienda social y de VPO, que ahora no sabemos con qué criterio se va a adjudicar ni tampoco sabemos qué va a pasar, quiénes están en esa lista de espera, que son miles y miles de familias. No se toman las medidas para aumentar el parque público de vivienda. Pero es que tampoco tienen intención de acogerse a las ayudas del programa que ha puesto en sus manos el Gobierno de España para aumentar ese parque público de vivienda.

Tengo que decir que ayer precisamente una de las quince propuestas de resolución del Partido Socialista en el debate del estado de la Región, una de las medidas del Partido Socialista era precisamente que votaran acogerse a esas posibilidades, a esos programas que les ha puesto el Gobierno de España encima de la mesa para aumentar el parque público de vivienda y dar soluciones habitacionales. Levantaron la mano Partido Popular, como siempre, Vox y Ciudadanos, tumbando esa iniciativa del Partido Socialista.

Podríamos estar hablando mucho tiempo de este decreto, pero yo creo que lo que nos interesa aquí es saber sus aportaciones y lo que nos pueda responder a las preguntas que planteamos.

Yo, señor Morote, he hablado mucho de vivienda con usted y hoy solo le voy a plantear una pregunta: ¿en qué medida las modificaciones de este decreto a la Ley de Vivienda que hace el Gobierno regional pueden suponer una vulneración al derecho humano a tener una vivienda digna?

Muchas gracias, señor Morote.

SRA. MARTÍNEZ PAY (VICEPRESIDENTA):

Tiene el turno de intervención, por el Grupo Parlamentario Vox, el señor don Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora vicepresidenta.

Señor Morote, estas audiencias legislativas, así lo marca nuestro Reglamento, son para poder dar voz a colectivos, como estamos haciendo ahora, o bien a expertos, pero, bueno, en su caso viene re-presentando a un colectivo. Nuestra intervención tiene que ser únicamente para formularle preguntas o formularle aclaraciones de su intervención, pero sinceramente, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo, ha sido usted clarísimo, la verdad es que ha sido muy concienzudo, se nota que se ha leído bien la ley, y la verdad es que lo ha explicado sin lugar a dudas. Es independiente de que estemos de acuerdo en alguna cosa o no, pero es que tampoco mi labor como diputado en esta comisión legislativa es debatirle, sino simplemente aclararle.

Por ello solo me gustaría saber su opinión, porque, bueno, habla de algunos temas también de desahucios y demás, cómo cree que podemos compatibilizar el derecho, como usted ha explicado, en la Constitución española, el derecho que tenemos los españoles a una vivienda, con el derecho que tenemos a la propiedad privada, porque, independientemente de quien sea el dueño, no siempre son... veo yo muchas veces o me da a mí la sensación de que muchas veces hablan de bancos y demás, pero muchas veces son dueños particulares... y aunque fueran bancos, también tienen un derecho a esa propiedad privada. Quisiera saber su opinión, porque sé que lleva usted muchos años en este... se puede decir en este mundo, con esas reivindicaciones, quisiera saber su opinión sobre ese tema, cómo podríamos compatibilizar el derecho a la vivienda con el derecho a la propiedad privada.

Muchas gracias.

SR. PASCUAL HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto durante un tiempo de cinco minutos.

Señora Marín Martínez, cuando usted quiera.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Señor presidente, buenos días. Buenos días, señorías.

Señor Morote, me alegro de verle por fin aquí en esta Cámara. Como decía su señoría del Partido Socialista nos ha costado pelearlo largo y tendido para poder encajar su comparecencia en este ritmo endiablado que llevamos en esta Cámara en estas últimas semanas.

Nos parecía absolutamente imperdonable que ante semejante decretazo, que afecta en esta medida a la Ley de Vivienda, no se fuese a escuchar en esta Cámara al representante de la Plataforma Antidesahucios, esa plataforma y esa gente que lleva años luchando y trabajando por los más necesitados, por la gente que no tiene absolutamente nada, ni siquiera una vivienda donde guarecerse. Por tanto, agradezco enormemente su presencia aquí esta mañana.

La verdad es que traía varias preguntas. Al final solo le voy a hacer una, porque su exposición ha sido tan sumamente clarificadora que ya ha contestado algunas de ellas. Quería hacerle algunas consideraciones. Desde mi grupo parlamentario sabe que compartimos absolutamente las críticas de la Plataforma Antidesahucios a esta ley, hasta tal punto que realmente fuimos el único grupo de esta Cámara que sin tapujos y sin cortapisas votó en contra de ese decreto claramente.

Sabemos que este Gobierno, aprovechando la pandemia, aprobó dos decretazos que supusieron la modificación de cinco leyes, que van a hacer mucho daño a mucha gente en esta región. Hacernos creer que estos decretos sirven para que la gente supere la crisis del covid es tomar a la ciudadanía de la Región de Murcia por tontos. Aprovechar la emergencia para tramitar reformas de legislación que a todas luces no solamente no son urgentes, sino que en el caso de la Ley de Vivienda lo que se está haciendo es modificar una ley que ni siquiera todavía han puesto en marcha, como usted bien ha dicho, es intentar tomarnos por más tontos todavía.

Estas reformas en realidad no son más que el núcleo de la política económica que han negociado el Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos con los sectores empresariales más reaccionarios de

esta región, sectores que, lejos de ayudar a la ciudadanía, suelen aprovechar situaciones lamentables como esta para seguir enriqueciendo sus arcas contra la gente más necesitada.

Desde que se aprobó la Ley de Vivienda en la Región de Murcia se han producido, yo se lo digo -usted lo sabe perfectamente- para que lo oigan sus señorías, 11.964 desahucios en esta región, por no hablar de los suicidios y las tragedias familiares que han sucedido en esta región.

Hace poco el Gobierno regional, lo decía usted muy bien, hacía algo que de verdad me parece... es que no sé ni cómo calificarlo, devolver una partida finalista de 4 millones de euros destinada a la gente sin hogar, a la gente que más lo necesita realmente sus señorías del Gobierno regional no pueden decir que no sea un posicionamiento absolutamente político, no tiene ningún sentido que ni siquiera sean capaces de gestionar o de gastar un dinero que ni siquiera es regional, es un dinero que nos daban precisamente para ayudar a la gente que más lo necesita y que hemos tenido que devolver a Europa. En breve la moratoria de desahucios que este Gobierno estatal, que ha construido ese escudo social para ayudar a la gente va a terminar, y, como usted bien dice, las competencias son de esta Comunidad Autónoma y van a seguir siendo de esta Comunidad Autónoma.

¿Cree usted, con la situación que estamos viviendo la ciudadanía de la Región de Murcia, que existe la posibilidad de que este Gobierno finalmente acabe por cumplir la Ley de Vivienda de 2016? ¿Qué opina usted de que este Gobierno haya estado cuatro años sin cumplir su propia ley y que ahora nos venga con la urgencia de este decretazo que modifica una ley que no ha puesto en marcha? ¿Cree usted que puede haber intereses particulares de empresas o de fondos buitres, como ya viene sucediendo en otras comunidades de manera escandalosa, como por ejemplo en la Comunidad de Madrid, y lo que se pretende en la Región de Murcia pueda ser el facilitar este tipo de operaciones desde el Ejecutivo?

Y nada más, señor Morote. Muchísimas gracias una vez más por su comparecencia.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Marín.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía durante un tiempo de cinco minutos.

Señor Álvarez García, cuando usted quiera.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, presidente, señorías.

Quería en primer lugar, señor Morote, agradecerle su presencia aquí en esta comisión. Aclarar, porque las dos intervinientes anteriores, doña Consagración y doña María, han hecho alusión a lo que ha costado su presencia aquí. Con usted no hay ningún inconveniente, de hecho va a asistir ahora, en cuanto acabe esta comisión, a otra de las comisiones que también se celebran aquí, es decir, no ha habido ningún problema salvo el de las agendas, que tenemos unos plazos y unas fechas y el día que usted estaba citado, efectivamente, por causas de fuerza mayor por su parte no se pudo celebrar esta audiencia.

Como muy bien apuntaba el presidente de la comisión, estas audiencias tienen un objetivo, que es el de escuchar a los colectivos interesados y, por supuesto, también a los expertos que nos puedan aportar todo aquello que pueda ser susceptible de mejora en los decretos leyes que ya han sido aprobados por el Gobierno y que se van a tramitar como proyecto de ley aquí en esta Cámara.

Digo esto porque se pierde un poco el sentido de las cosas, es decir, en estas audiencias, lógicamente, los grupos intentamos recabar de los colectivos como el suyo toda la información posible para, como digo, la mejora en este caso de la tramitación parlamentaria de estos decretos, pero, claro, cuando las intervenciones son como la suya, que son tan clarificadoras y desde un principio lo único que nos dice es que lo retiremos directamente... Permítame, señor Morote, que estoy diciendo cuál es mi opinión y creo que usted además lo ha dicho sin ruborizarse, nos ha pedido que si nos teníamos que ruborizar nosotros por ser iguales o distintos a los catalanes (ahora le explicaré lo que yo pienso,

o lo que pensamos desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos), entonces, del mismo modo que usted ha sido tan clarificador, lógicamente, no da opción a que ninguna de las preguntas que se le pueden hacer respecto a cualquiera de los apartados en los que se habla en este caso de vivienda, sino que sencillamente directa y claramente ha calificado la ley anterior, 10/2016, en primer lugar de inútil y en segundo lugar de que este decreto lo que va a acabar con esa inutilidad, porque va a acabar con esa ley. Ha dicho usted concretamente, después de calificar la Ley 10/2016 de que se aprobó aquí en esta Asamblea pero que no se ha hecho nada, que este decreto va a dismantelar a la misma. Pues bien, lógicamente, eso ya impide que le podamos hacer cualquier concreción al respecto.

Sí que le voy a ceder luego, lógicamente, como tiene usted su intervención, sencillamente para que nos siga insistiendo o repitiendo lo que ya creo que nos ha quedado claro. Nosotros, por supuesto, no vamos a retirar el decreto, creemos que esto va a ayudar a reactivar en este caso la actividad en cuanto al sector de la construcción en la Región de Murcia y que puede ayudar.

Y voy a hacerle determinadas aclaraciones respecto a las intervenciones que ya han hecho tanto la señora doña Consagración como doña María en el apartado anterior.

Es decir, el Partido Socialista, Consagra, nada más que busca las portadas...

SRA. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Consagración.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Perdón, Consagración.

Nada más que busca las portadas. Y digo esto porque ha dicho usted que el director general de Vivienda no está aquí, y no está aquí, y como está su compañero...

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Sin nombrar a las personas.

Señor Álvarez, continúe. Y, por favor, no nombre a ninguna persona, ni establezca ningún debate con ninguno de los miembros de esta comisión.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

No nombro ni establezco ningún debate, pero no me gusta que se mienta en esta Cámara, cuando la señora vicepresidenta...

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

No diga por favor los nombres.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

La señora vicepresidenta de esta comisión, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, fue la que rechazó precisamente las audiencias de los miembros de la Administración, fue precisamente ella, y esta señora está diciendo que han sido los demás grupos los que han evitado, han intentado evitar que el director general de Vivienda viniera aquí.

Continúo.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

No haga referencias personales, por favor.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Usted estaba presente en aquella reunión.

Ciudadanos, señor Morote, lucha por la igualdad de todos los españoles donde quiera que residan, sea en Cataluña o sea en Murcia, y tenemos que ser todos exactamente iguales en cuanto a derechos y a deberes, independientemente de donde vivamos, País Vasco, Cataluña, Extremadura, Murcia, Canarias, Baleares..., da exactamente lo mismo. A mí este sistema no me gusta, y cuando digo que no me gusta es que haya estas diferencias, porque las hay entre, por ejemplo, País Vasco o Cataluña con respecto a Murcia. Me gustaría que todo esto se solucionara y por ello vamos a seguir luchando.

Muchísimas gracias de nuevo por su participación en esta comisión.

Nada más.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Álvarez.

A continuación tiene... Dígame, señora Martínez.

SRA. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Sí, bueno, yo quería decir... lo he dicho sin haber pedido la palabra, pero quiero remarcar que estas comparencias no son para debatir entre nosotros, son comparencias para clarificar, y si quiere usted dar un discurso político, como he podido hacer yo, hágalo pero sin dirigirse, porque no tengo ningún...

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Se está refiriendo a mí, entonces, me dirige la palabra a mí...

SRA. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Sí, no tengo ningún inconveniente en debatir con cualquier miembro de esta comisión de cualquier otro partido, pero creo que no es el foro adecuado, tenemos otros foros parlamentarios en los que estoy encantadísima de debatir de cualquier tema, y sobre todo de vivienda.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Y así se va a hacer.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular durante un tiempo de cinco minutos.

Señor Mata Tamboleo, cuando usted quiera.

SR. MATA TAMBOLEO:

Buenos días, señor presidente.

Señor Morote, gracias por su intervención.

Sepa usted que, evidentemente, compartimos plenamente la necesidad de no dejar a nadie atrás, pero en ninguna de las circunstancias del día a día, no solo en el tema de la vivienda sino también todo lo que está acarreado la crisis del COVID-19. Y creo que por eso al final se plantean todo este

tipo de iniciativas, en este caso esta modificación, para intentar facilitarle la vida a la gente.

Por eso no comparto lo que usted trasladaba de que el Gobierno regional quería liberarse de la carga y de la responsabilidad sobre el parque de vivienda, porque choca un poco con la existencia del Programa de Fomento del Parque de Vivienda en Alquiler de la Región de Murcia, que desde 2018 lleva construyendo 73 viviendas en régimen de alquiler, por un valor de 1.700.000 euros, y otras 169 viviendas que empezaron a construirse el año pasado, 2019, en siete municipios, por importe de 3 millones, en colaboración del Gobierno regional y estatal. Por eso digo que no lo comparto.

Además, bueno, hemos visto cómo no solo el Gobierno nacional, sino el Gobierno regional han puesto encima esos 16 millones de euros para facilitar ayudas al alquiler a las familias que se encuentran en situación más vulnerable, también víctimas de esta crisis.

Por otro lado, también considero que con la creación del Servicio de Orientación e Intermediación Hipotecaria, un servicio que se creó, como bien sabe usted, en el año 2013, siendo la tercera comunidad de España en crear ese servicio, con la finalidad de asesorar, intermediar y también paliar la situación generada por los procedimientos de desahucio hipotecario en definitiva, para facilitar un servicio integral de apoyo a las familias, algo muy importante hoy en día. Este servicio, desde su creación en el año 2013, como digo, ha ayudado a más de 1.800 familias.

Destacar también que las ejecuciones hipotecarias de titularidad física bajaron en la Región de Murcia casi el doble que el conjunto de toda España. Y le quería preguntar solo cuál era su opinión sobre este servicio.

Y, por otro lado, cuál es su opinión sobre... Déjeme terminar, por favor. Ahora en su tiempo de intervención usted puede contestarme lo que guste y le vamos a escuchar atentamente.

Y, por otro lado, el decreto ley incluye también la opción para más de 650 familias de cederles la propiedad, digo opción, de cederles la propiedad de las viviendas que son de titularidad de la Comunidad Autónoma, adjudicadas en régimen de alquiler, sobre todo alquileres que llevan ya una larga duración, de veinticinco años en unos casos, y para contratos de alquiler de más de diez años para mayores de 65 años, mayores de 50 años siendo parados de larga duración, familias monoparentales, mujeres víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo, familias numerosas y familias con personas con un grado de discapacidad reconocido superior al 33%. Yo creo que esto es una medida que descarga un poco del coste del pago de ese alquiler a las familias y considero positiva, y también quería su opinión al respecto.

Gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mata.

A continuación pasamos al turno de contestación del señor Morote Vidal.

Durante un tiempo de diez minutos puede responder las diversas cuestiones que le ha planteado los grupos parlamentarios.

Cuando usted lo desee.

SR. MOROTE VIDAL (PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

La portavoz del PSOE.

Vamos a ver, el derecho a la vivienda, aunque en términos jurídicos hay quien dice que dentro de la carta magna, dentro de la Constitución, está en un capítulo, está en una zona en la que no lo considera como un derecho exigible, como pudiera ser la libertad de expresión, por ejemplo, o de opinión, bien, aunque eso en el terreno técnico es así, eso deja de ser así en el momento en el que el Estado español soberana y libremente suscribe el Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que es una de las dos ramas del Alto Comisionado De Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Entonces, cuando España voluntaria, soberana y libremente decide suscribir eso, con independencia del sitio que ocupe, de técnica jurídica me refiero, con independencia del lugar que ocupe en el texto de la Constitución, pasa a ser un derecho fundamental.

Además de eso, España, de manera soberana, libre y democrática, ratifica el protocolo facultativo de ese pacto. Simplificando mucho, porque una explicación de esto nos llevaría muchísimo tiempo, el protocolo facultativo supone que los Estados que suscriben ese protocolo aceptan libre y soberanamente someterse a los dictámenes que emita el Comité de Naciones Unidas. Es decir, España ha aceptado someterse a esos dictámenes. El sometimiento supone que los dictámenes contienen una evaluación de un caso concreto, de un caso determinado, y al final condena o no al Estado español, al estado del que está analizando el caso. Y cuando decide que hay una condena, o sea, que el estado afectado ha vulnerado uno de los derechos que comprende el DESC, le hace unas exigencias y le otorga un plazo de tiempo para solventar esas deficiencias, ¿vale?

Por lo tanto, el derecho a la vivienda, además de que está en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el 47 de nuestra Constitución y en el 7 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales, es un derecho fundamental. Entonces, los poderes públicos están obligados claramente a dar satisfacción a que la ciudadanía pueda tener acceso a esos derechos. Entonces, toda medida que vaya en dirección contraria va en contra, por ejemplo, de la Constitución.

Por ejemplo, el portavoz de Ciudadanos hablaba de que esto va a reactivar la construcción, esta medida. Pero, hombre, si lo que dice la Constitución es que hay que impedir la especulación, que hay que gestionar... Lo dice la Constitución. ¡Oiga, que usted es de los más constitucionalistas que yo conozco! Vamos a ver, lo dice la Constitución, que hay que evitar la especulación, y usted lo que está diciendo es que quieren reactivar la construcción, no satisfacer el derecho a la vivienda.

Por cierto, señor presidente, no sé si fue usted, pero creo que fue el portavoz de su partido el que, cuando se estaba votando la validación del decreto, dijo que no entendía para nada la urgencia de los contenidos de vivienda, y a pesar de ser un evidente fraude de ley el trámite por la vía de decreto y ser consciente de que esto no es urgente, por lo tanto estamos haciendo un fraude de ley votándolo de esta manera, lo votamos a favor... ¡Hombre!, seamos serios, seamos serios.

Le aclaro al señor de Ciudadanos. Mire usted, yo no he dicho que fuera inútil la Ley 10/2016, digo que no se ha cumplido. Es decir, no se puede conocer la validez o la inutilidad de algo que no se pone en marcha, y no se pone en marcha porque a los gobiernos regionales habidos desde entonces hasta ahora no les ha dado la gana de hacerlo. Mire usted, nosotros llegamos a recurrir incluso al Defensor del Pueblo, y el Defensor del Pueblo le pidió explicaciones al Gobierno, pero el Defensor del Pueblo es una institución un poco laxa, es decir, dispone de unos recursos muy potentes a la hora de actuar contra gente que incumple normas pero luego no los utiliza todo lo que pudiera. Entonces no es que la ley sea inútil, no, lo que ha habido es una voluntad clarísima de incumplirla.

Ustedes además, señor de Ciudadanos, son como la novela romántica aquella del Doctor Jekyll y mister Hyde, porque ustedes aquí van de *destroyers* del parque público mientras que en el Ayuntamiento de Murcia, donde ustedes precisamente gestionan el área de vivienda, lo que hacen es diseñar un paquete de medidas para incrementar en 150 viviendas públicas las del Ayuntamiento de Murcia, y sin embargo aquí vienen a destrozarlas. O sea, aquí son mister Hyde y allí son el doctor Jekyll. Yo les pediría que, por favor, sean siempre el doctor Jekyll, que colaboren.

O sea, yo no entiendo, si es que ustedes, que en su día aprobaron la ley, les pareció una herramienta útil y necesaria para aliviar la situación de las familias, ¿creen que el problema ha desaparecido? Supongo que no. ¿Entonces cómo han permitido durante todo este tiempo que la ley se incumpla y ahora encima la quieren eliminar? ¡Hombre!, seamos serios, seamos serios.

Y, por último, el señor del Partido Popular. Vamos a ver, lo de a la venta, esto no es facilitarle la vida a nadie, empecé por decir que era un caramelo envenenado, que es un caramelo envenenado. Es decir, usted le dice: te la voy a vender por muy poco dinero. Primero, en primer lugar, habría que ver cómo se vende. Acuérdesse lo que dijo el Tribunal de Cuentas sobre la venta de vivienda de Madrid a fondos buitres, es decir, que se estaban vendiendo muy por debajo de su valor. Entonces habrá que ver cómo se puede llevar a cabo esa venta sin ocasionar un perjuicio al patrimonio de todos, que es el patrimonio público. Eso en primer lugar.

Y, en segundo lugar, los van a liberar del alquiler, vale, pero les voy a cargar con el IBI, les voy a cargar con el mantenimiento de la casa, les voy a cargar con los gastos de comunidad, les voy a cargar con el seguro de vivienda... Pero, hombre, ¿no es un caramelo envenenado, no cree usted que

es un caramelo envenenado decir que te voy a liberar del alquiler? ¡Hombre!, seamos serios. Y además viviendas que llevan sin mantenimiento diez años o más.

Para concluir, insisto, si ustedes realmente son constitucionalistas, si ustedes realmente quieren dar cumplimiento al artículo 47 de la Constitución española en la Región de Murcia, ustedes tienen que ser conscientes de que la única responsabilidad es de ustedes, que ustedes no pueden mirar para Madrid para decir que esto es culpa de quien sea, o para Europa para decir que esto es culpa de quien sea. Las competencias en exclusiva residen aquí. Por tanto, adopten ustedes medidas que avancen en el sentido de que la gente murciana pueda acceder a la vivienda. Tengan en cuenta además que no se lo dice la PAH, que no se lo dicen los izquierdosos, no, no, se lo dice el gobernador del Banco de España. Les está pidiendo que intervengan en el mercado del alquiler, el gobernador del Banco de España les está diciendo que hagan parque público. ¡Joder, no hagan lo contrario, hombre, no hagan lo contrario! ¡Si se lo están diciendo desde sus mismas posiciones ideológicas! Reflexionen un poco y díganle al Gobierno regional que no sean vagos, que sean eficaces, que cumplan con sus obligaciones, que cumplan con sus responsabilidades, que apliquen la ley.

Y antes lo dije mal, lo expliqué mal, empecé a decir que la Ley 10/2016 la hicimos tímida. La hicimos tímida porque teníamos miedo al consiguiente recurso al Constitucional, que, por cierto, de todas maneras vino, aunque se levantó muy rápidamente, pero de todas maneras vino. Entonces, si quieren ayudar a las familias murcianas, si quieren demostrar empatía por la gente que sufre en esta región, que es mucha gente, cójanse la ley catalana y mejoren la Ley 10/2016 introduciéndole condiciones que sí tienen las familias catalanas y que no tenemos las familias murcianas.

«Que yo lucho por la igualdad». Pues, oiga, vamos a verlo, vamos a verlo, demuéstrello votando en contra de ese decreto o promoviendo enmiendas al decreto que incluyan contenidos de la Ley 10/2016. Y yo le diré: «¡chapó!, este señor me ha dicho la verdad, este señor no me ha engañado». Pero háganlo, hagan algo, porque van ya 17.000 desahucios, no tenemos en cuenta los de este último trimestre, primero, porque los juzgados han estado suspendidos y, segundo, porque el Consejo del Poder Judicial no ha facilitado nuevos datos desde diciembre del 19, pero esto viene duro, ¿eh?, esto viene duro. La cobertura que se ha dado no está cubriendo todos los casos.

¡Ah, se me ha olvidado una cosa!

Me preguntaba el señor de Vox, y esto es muy importante, cómo se compatibiliza el derecho a la vivienda y el derecho a la propiedad. Vamos a ver, en primer lugar, habiendo vivienda pública, porque si hay vivienda pública no hay necesidad de ocupar, usurpar viviendas ajenas. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, le voy a decir que de los tres dictámenes del Comité de Naciones Unidas que desde 2017 han condenado a España, uno de ellos es precisamente por un desahucio a una familia que estaba ocupando una vivienda porque no tenía alternativa y fue desahuciada. ¿Y sabe lo que dijo el Comité? Que se había vulnerado su derecho a la vivienda. ¿Y sabe lo que nos pide el Comité para valorar eso? Nos pide que hagamos modificaciones. Esto se escapa de aquí pero se lo cuento para que lo sepan...

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Ya tiene que ser lo último, porque tiene que ir acabando.

SR. MOROTE VIDAL (PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Vale, pues entonces ya se lo contaré en privado.

Por favor, sean consecuentes con lo que predicán. Deroguen, rechacen o enmienden con contenidos que realmente mejoren las condiciones de la gente, pero no aprueben ese trámite, porque están condenando a un montón de gente a la precariedad, al desahucio y a una situación todavía peor de la que ya tienen.

Muchas gracias y lo siento por haberme extendido.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Vale, muchas gracias, señor Morote.

Damos por suspendida la sesión.

En cinco minutos volvemos a reunir a la Comisión de Política Territorial.

Muchas gracias.